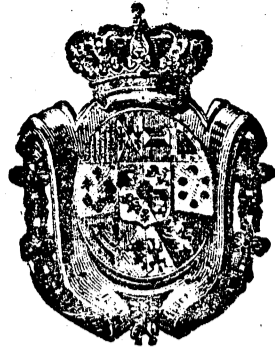


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Preptos de suscripcion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado 4º

EXCMO. SR.: La Reina (Q. D. G.) ha visto con la mayor satisfaccion que desde la reforma de los estudios que estan á cargo de esa Real academia ha crecido de un modo notable la concurrencia de alumnos, y que particularmente durante el curso actual ha dado en ella una numerosa juventud pruebas brillantes de aplicacion y aprovechamiento. Este feliz resultado es una prenda segura de que no decaerá en España el esplendor con que siempre se han mostrado las bellas artes, y de que nuevos ingenios recogerán la herencia de gloria que dejaron los antiguos y conservan los presentes.

S. M. por lo tanto desea dar á los jóvenes artistas, esperanza de su patria, cuantos estímulos sean capaces de alentar sus talentos y aprovechar tan felices disposiciones; y habiendo observado que por efecto de las circunstancias ha decaído el uso de mandar pensionados á Italia, es su voluntad que se restablezca tan laudable costumbre, como el medio mas eficaz para que un joven estudioso ensañe la esfera de sus conocimientos, perfeccione su gusto y comunique á su alma aquel entusiasmo que excita la contemplacion de las obras de los grandes maestros.

En su consecuencia S. M. se ha servido mandar que inmediatamente se celebren oposiciones ante esa Real academia para mandar á Italia cuatro jóvenes pensionados, de los cuales dos serán para la pintura, uno para la escultura y otro para el grabado, señalándoles á cada uno 12,000 rs. anuales durante el tiempo que esa corporacion juzgue necesaria su estancia en el extranjero, acerca de lo cual informará oportunamente.

De Real orden lo digo á V. E. para inteligencia y cumplimiento de la academia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1847.—Pastor Diaz.—Señor presidente de la Real academia de nobles artes de San Fernando.

MINISTERIO DE MARINA.

El falucho *Barceló* de la primera division del resguardo de los costas, su comandante el alférez de navio D. Manuel Croquer, entró en la bahía de Cádiz el 20 del corriente escoltando otro buque de igual clase que con 29 bultos de tabaco apresó el día anterior en las aguas del cabo Trafalgar, y cuya gente se fugó en una embarcacion que no pudo ser alcanzada.

La escampavía *Concha* de la segunda division, su patron D. Diego Rodriguez, detuvo el día 20 en la Horniga grande del cabo de Palos á un laud pescador que con cinco hombres y sin documento alguno estaba amarrado en aquella, y lo condujo al puerto de Cartagena.

El falucho *Diana* de la tercera division, su comandante el teniente de navio D. Claudio Albar Gonzalez, entró el día 20 en el puerto de Rosas conduciendo siete fardos de ropa aprehendidos en una cueva del cabo Vagur por la escampavía *Federico I.*

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 7 de Mayo.

La Puerta no ha adoptado todavía medida alguna contra el comercio hebreo y los súbditos griegos que residen en sus Estados. Las provincias limitrofes estan tranquilas, y no ha habido

ningun movimiento de tropas en la frontera. Unicamente ha concluido el armamento de la escuadra, y dentro de 12 dias hará rumbo para el Mediterraneo al mando del capitán baja.

El miércoles se dió principio, y hoy concluye, al licenciamiento de los soldados del ejército de línea que han cumplido sus cinco años de servicio. Esta operacion se ha hecho con mucho aparato, al estruendo de numerosas salvas de artillería y en presencia del Sultan, de todos los ministros y de los altos funcionarios. Mañana habrá igual ceremonia en el arsenal con motivo de botarse al agua dos fragatas de vapor de la fuerza de 500 caballos.

Se ha confirmado la noticia de la salida para Paris de un embajador persa. El Gabinete de Teheran ha elegido para este encargo á Mirza-Mehemet-Ali-Kan: debió marchar el 2 de Abril. Le acompaña Mr. Vidal, dragoman de la mision de Francia en Persia. Parece que á consecuencia del estado de las relaciones entre la Turquía y la Persia, Mirza-Mehemet-Ali-Kan no pasará por Constantinopla, y que ha elegido el camino de la Siria por Bagdad, Mosul, Ofa y Beiruto.

Habianse concentrado numerosos cuerpos de tropas en Teheran, á los que habia pasado revista el Principe Real y el Shah en persona. Se ha dado órden para disponer algunos millones de raciones de galleta, y todo se prepara como si la Persia estuviese á punto de emprender una expedicion. En Teheran se cree que la reunion de este ejército ha motivado las inquietudes que no puede menos de inspirar al Gobierno persa la concentracion de tropas que está verificándose en Kharpout para someter á Bederlian bey y á los otros gefes curdos.

Mirza Mehemet-Ali-Kan es un personaje de consideracion, y estaba encargado del despacho del ministerio de Negocios extranjeros desde la muerte de Abhoul Kassar Kan: ha viajado ya en Europa, y ha desempeñado el cargo de secretario de embajada en Viena y en Petersburgo. (Gac. de Augsb.)

FRANCIA.

Paris 20 de Mayo.

Se lee en el *Friend of-China* de 5 de Febrero:

Con motivo de los desórdenes ocurridos en Canton en el mes pasado de Julio, que expusieron á un peligro inminente á los residentes extranjeros, salió el 2 de Vitoria el vapor *Pluton* para situarse á la vista de las factorías con el objeto de auxiliar á aquellos para el caso en que se repitan los desórdenes, como acontece generalmente á la aproximacion del nuevo año chino.

Está aun pendiente la resolucion de una exposicion que hicieron los mas respetables residentes al Gobierno de S. M. británica, pidiendo que se estacionase á la vista de las factorías un buque de guerra.

Habiendo pedido los chinos la supresion del monopolio del opio, les ha contestado el gobernador que la renta mensual del cultivo era necesaria para los gastos de la colonia, pero que si querian pagar esta suma concedería la libertad del comercio del opio.

Las cartas de Washington del 11 de Marzo dicen que el Congreso americano habia votado en su última sesion una ley, haciendo extensivo á las islas francesas de San Pedro y de Miguelon el tratado de reciprocidad de que ya gozaban en sus relaciones con los Estados-Unidos la Francia y sus otras colonias. Por esta ley, de fecha de 5 de Marzo, los buques franceses procedentes de estas islas y cargados de productos de ellas serán admitidos en los puertos de la Union con los mismos derechos de aduana y de toneladas con que lo sean los buques americanos con las mismas condiciones. La ejecucion de esta ley se habia subordinado sin embargo al resultado de las gestiones que se estan practicando cerca del Gobierno frances para obtener, en favor de los buques y de los productos americanos, los mismos privilegios á su entrada en las islas de San Pedro y Miguelon.

La ley se ha puesto en vigor desde el día de la publicacion de una proclama del Presidente Polk, en que se anunciaba que aquellas cuestiones habian tenido un exito completo. (Debats.)

El ex Rey Gerónimo Bonaparte ha dirigido á la Cámara de los Diputados de Francia, la siguiente exposicion:

Señores: La muerte ha arrebatado á todos los hermanos del Emperador, excepto á uno solo que se dirige hoy á la Francia por medio de sus representantes.

Al fin de mi carrera y al borde ya del sepulcro vengo á cumplir un deber sagrado, un deber de ciudadano y de padre haciendo cuanto de mí depende para volver á una patria que amo sobre todo, y no retrocediendo ante ningun paso que pueda hacer entrar en ella á mis hijos y ponerlos en estado de servir á su pais. Desde que abandoné el campo de batalla de Waterloo, es esta la vez primera que me dirijo á la nacion. Si antes no lo he hecho es porque, teniendo hermanos, no era yo solo el árbitro de mi conducta; es en fin porque creia que el

tiempo traería por sí mismo esta reparacion. No ha sido así por desgracia, y muy recientemente todavía ha demostrado el Gobierno que se ballaba mas decidido que nunca á hacer uso de las peligrosas armas que se le han confiado en momentos de crisis.

Con el extranjero vinieron en 1814 las leyes de destierro, de proscripcion y de expulacion: los parientes del Emperador participaron de su desgracia y de la de Francia. Sin juzgarlos, se nos castigó como á gefes, como á individuos, de todas las maneras posibles, y traspasando los limites reconocidos por las leyes de todos los paises civilizados.

En 1830 se sublevó la Francia; su revolucion prometia reparar todas las injusticias, y sin embargo continuó el ostracismo de los Napoleones; es una medida temporal, se decía, á que obliga el estado de agitacion de la Francia: el Gobierno queria solamente una arma para servirse de ella en caso de necesidad con economia. En efecto, muchos individuos de la familia del Emperador volvieron á Francia y la recorrieron libremente. En aquella época no obstante vivia el Rey de Roma, el hijo del Emperador, y la razon de estado habria podido favorecerse con apariencias de buena fe. Hoy, despues de 17 años de trinado, en medio de la mayor calma, no solo se mantienen las medidas de rigor, sino que se agravan, porque el Gobierno acaba de negar al mas joven de mis hijos el permiso de pasar algunos dias en Paris para arreglar algunos asuntos de mero intereses privado.

Semejante repulsa es injustificable, porque declaro aqui de la manera mas explicita y por mi honor que nunca, en ningun tiempo, ni yo ni mis hijos nos hemos mezclado de cerca ni de lejos en las disensiones políticas de la Francia. El último de mis hijos ha nacido 10 años despues de la promulgacion de la ley que le condena.

Lo único que pido es entrar en la ley comun y gozar de todos mis derechos de ciudadano frances, así como estoy pronto á cumplir todas las obligaciones correspondientes.

Desde el momento en que por esta peticion me someto á la ley general renunciándola, no hay razon para invocar ni posiciones especiales ni peligros políticos: semejante conducta sola puede apoyarse en la injusticia ó en un sentimiento de ciego é injustificable pavor.

En esta cuestion me son favorables los antecedentes de la Cámara que en muchas ocasiones se ha mostrado dispuesta á abolir el destierro de los parientes del Emperador. En 1815 especialmente, acordó la Cámara por unanimidad, en vista del dictamen favorable de la comision, remitir á los Ministros varias peticiones en que se solicitaba nuestra entrada en Francia, y á ello no se opusieron los miembros del actual Gabinete que asistieron á la sesion. Lo que pido es justo; me dirijo instantáneamente á todas las opiniones, porque sobre el terreno inviolable del derecho comun y de la equidad no debe haber partido en las Cámaras francesas.

La abolicion de la ley que me destierra exige indudablemente el acuerdo de los tres poderes; pero creo firmemente que una manifestacion favorable de las Cámaras arrastraría tras sí la adhesion del poder ejecutivo.

Ciudadano, soldado ó Rey, lo mismo que proserito y desterrado, he estado siempre pronto á hacer todo género de sacrificios, excepto el de renunciar al culto de la patria.

¿Os opondreis á que muera en Francia en medio de mis conciudadanos, de mis antiguos hermanos de armas? ¿Me negareis el consuelo de guiar á mis hijos en los servicios que pueden prestar á su pais? ¿Se verá al fin comprobado que nunca se me hará justicia, solo porque soy hermano del Emperador?

Pido á la Cámara de los Diputados por mí y por mis hijos que, tomando en consideracion esta peticion, provoquen la aplicacion de la ley que nos destierra.—Gerónimo.—Florençia 18 de Abril.

El *Diario del Havre* del 19 inserta las siguientes noticias de Taiti, anunciando la sumision de la Reina Pomaré:

El ballenero *John Cockerill*, al mando del capitán Renouf, que entra en el puerto en el momento que escribimos, ha tocado en las islas de la Sociedad, en donde ha estado detenido 20 dias por órden del gobernador Bruat. Se hizo á la vela el 7 de Febrero, y trae al Gobierno la noticia de la sumision de Pomaré. A la salida del *John Cockerill*, la Reina, en cuya busca habia ido un barco de vapor hasta Rayatea, estaba conferenciando en Moorea con el gobernador, y de un momento á otro se esperaba su llegada á Papeiti. (Debats.)

Escriben de Niza que Mr. O'Connell falleció á su llegada á Génova. (Id.)

Hemos recibido los periódicos ingleses de ayer mañana. En ellos leemos el nombramiento de lord Clarendon para virey de Irlanda á consecuencia de la muerte de lord Besborough. El conde de Clarendon es el mismo que estuvo de ministro plenipotenciario en España bajo el nombre de Jorge Williers. Era

